



PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

2017 - Bicentenario Provincial por una
"América, Historia e Futuro"

POSADAS, 27 NOV 2017

DECRETO N° 1779

VISTO: Las Leyes VI - N° 59 y VI - N° 155; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de los citados instrumentos legales se instituye Fiesta Cívica Provincial el día 30 de noviembre de cada año, en conmemoración del aniversario del nacimiento del Comandante General Don Andrés Guacurari y Artigas y se lo declara Prócer Misionero respectivamente;

QUE, coinciden los historiadores locales en señalar el protagonismo que tuvo la población indígena de las antiguas Misiones, en la gran revolución emancipadora sudamericana, siendo el prócer misionero uno de los mejores exponentes en dicho sentido,

QUE, en el marco de las actividades a desarrollar conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley VI - N° 59 y el significado que tiene para la ciudadanía misionera la rememoración de tan especial efemérides, el Gobierno Provincial considera oportuno y conveniente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- DECLARASE ASUETO ADMINISTRATIVO para los Agentes de la Administración Pública Provincial, el día 01 de diciembre de 2017.


ARTICULO 2°.- INVITASE al Poder Judicial y Legislativo, como asimismo al Tribunal de Cuentas, Entes Autárquicos y Descentralizados, Instituciones Bancarias y Organismos Nacionales con asiento en Posadas a adherir al asueto decretado precedentemente.

ARTICULO 3°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVASE.-


DR. GABRIEL GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones




HUGO M. PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES